

I



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
ANONIMA TRASELEC S. A.
CUANTIA: \$7.100.000.000,00-

0002

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Presidente de la Compañía TRASELEC S.A. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad argentina, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda Indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, la Compañía TRASELEC S.A., representada por su PRESIDENTE y Representante Legal señor Ingeniero Mario Adolfo Dongarrá García, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta .-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se

15. ~~15. Piero Vincenzini~~

I

constituyó con un capital social de un millón de sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día 29 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Themo Torres Crespo, Notario de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Aumentó capital a dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del mismo año; c) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, aumentó capital en siete millones de sucres; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cien millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Ingeniero NARIO DONGARRA GARCIA, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía TRASELEC S.A., declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de CIENTO NUEVE millones de sucres, mediante el incremento de cien millones de sucres al capital actual;

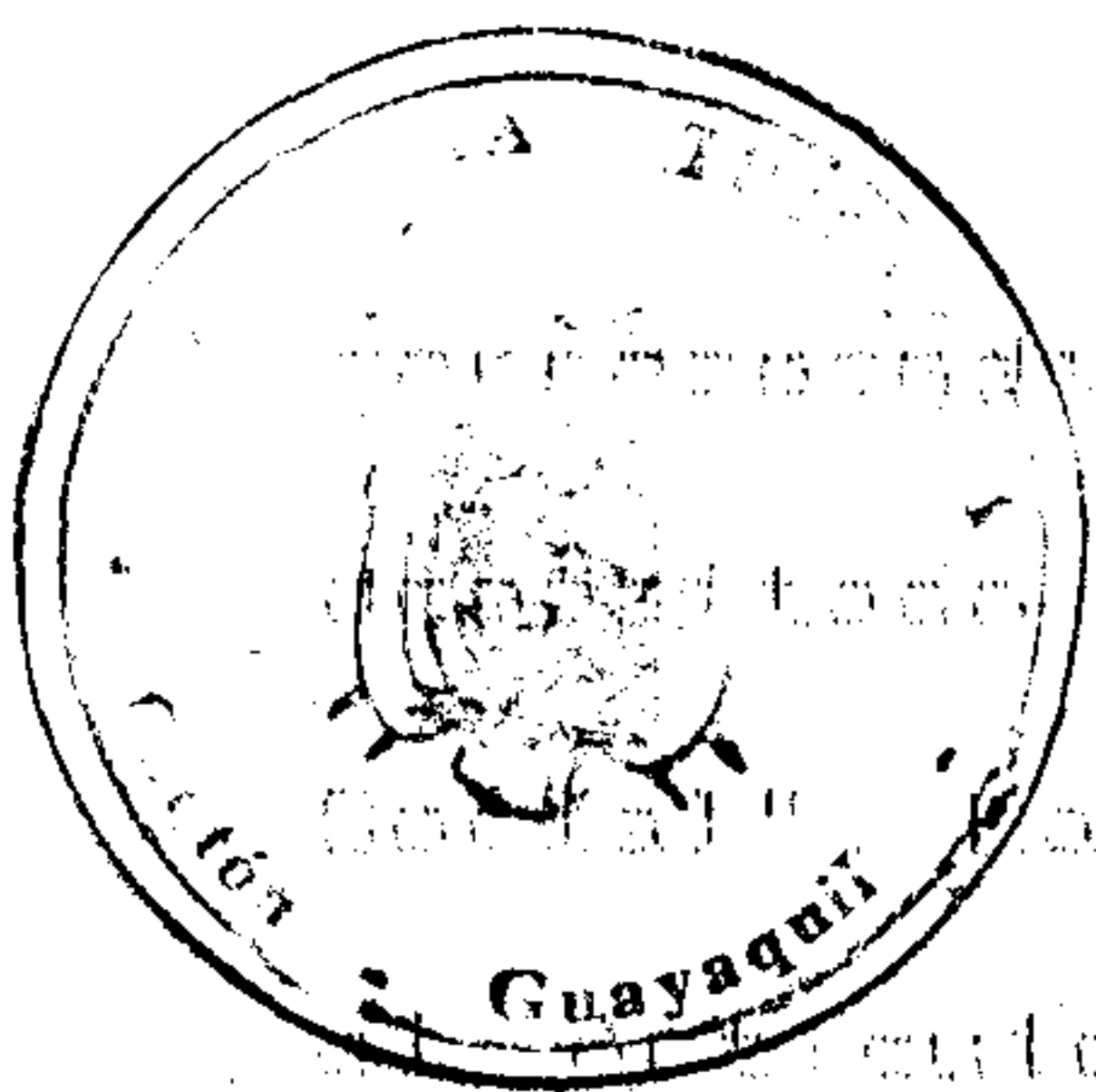
I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRASELEC S.A.

0003

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Luis Urdaneta 1504, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía TRASELEC S. A., a saber: Señor Ingeniero Mario Dongarrá García, propietario de 8.996 acciones; y los señores Carlos Rubio Flores, Ramón Gómez Arana, ingeniero Xavier Mendoza Avilés y Miguel Murillo Vélez, cada uno de ellos propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Comparece, también como Presidente de la compañía, el señor Ingeniero Mario Dongarrá García. En tal virtud, el Presidente, señor Mario Dongarrá G., dispone que el Secretario, señor abogado Rafael Mendoza Avilés, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida

de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Miguel Murillo Vélez, quien manifiesta que la Compañía necesita aumentar capital social para ser más operativa. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente señor Miguel Murillo Vélez, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien millones de sucres, que estará dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que ~~las cien mil nuevas acciones ordinarias y~~ nominativas sean suscritas y pagadas en numerario exclusivamente por el ~~Ing. Mario Dongarra García;~~ Tres) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de las accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor de todo el aumento de capital manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las 100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una. El suscriptor paga en este acto las cien mil acciones por él suscritas, para efecto del aumento de capital. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura

I
0004

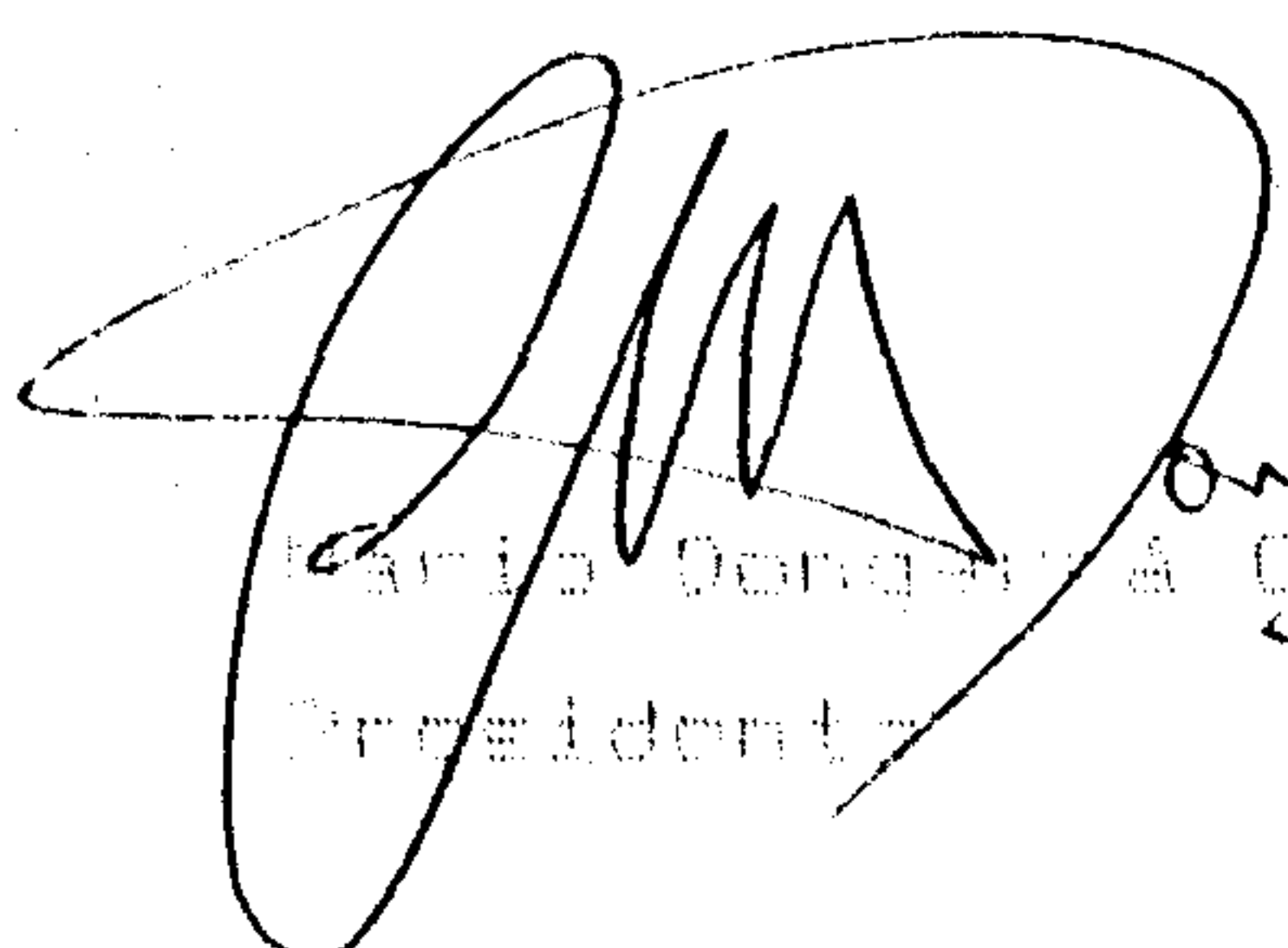
... en el Registro Mercantil. al valor
... en la caja se transfiera a la cuenta "Capital
Social". La Junta resuelve también por unanimidad reformar
el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, el que

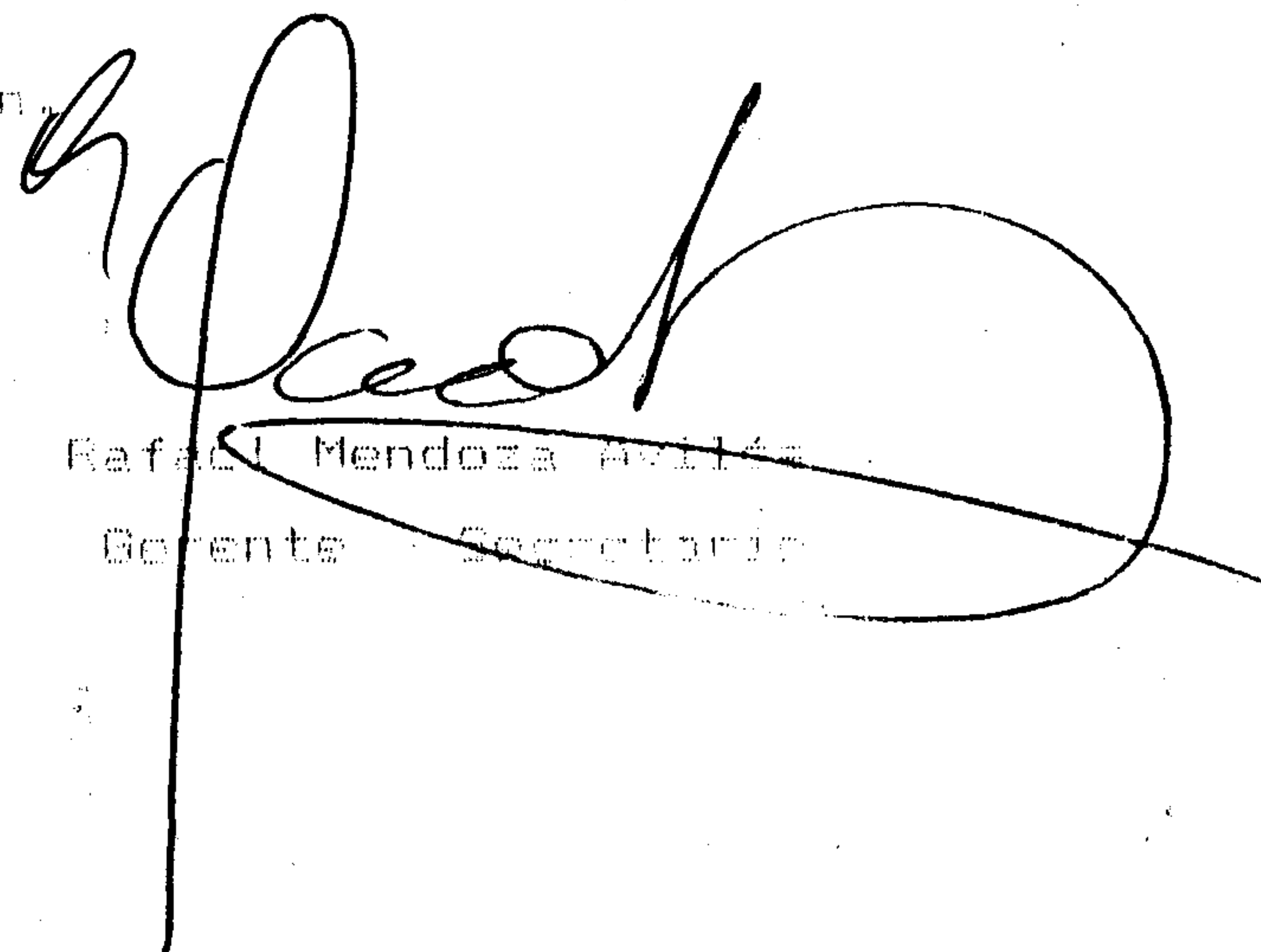
Dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía
es de ciento nueve millones de sucres dividido en ciento
nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
de un mil sucres cada una". se reforma también el ARTICULO
SEXTO que dirá: Las acciones estarán numeradas del cero
uno al diecinueve mil y serán firmadas por el
Presidente de la Compañía.

La Junta General por
unanimidad autoriza al Presidente de la compañía para que
suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que
realice los actos y gestiones necesarios para el
perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas

comparecientes a esta Junta General manifiestan que las
declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran
expresadas en este documento son producto del acuerdo
unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las
ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se

concedió un receso para la redacción de este acta.
Reinstalada la sesión se la dio lectura en alto voz.
aprobandola por unanimidad todos los asistentes quienes en
señal de aceptación la suscriben.


Mario González A. García
Presidente


Rafael Mendoza Avilés
Gerente - Secretario

Guayaquil, marzo 15 de 1995.

0005

Señor Ingeniero
Mario Dongarrá García
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRASELEC S.A., celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años.

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía anónima industrial TRASELEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 29 de marzo de 1.984, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1984.

Sírvese dar su aceptación a este nombramiento e inscribir lo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías. VALE: Sexto.-

Atentamente,

Ab. Rafael Mendoza Avilés
GERENTE



Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía TRASELEC S.A.

Guayaquil, Marzo 15 de 1995.

Ing. Mario Dongarrá García

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 18665 Registro Mercantil No.
5438 Repertorio No. 11.835

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de marzo de 1995

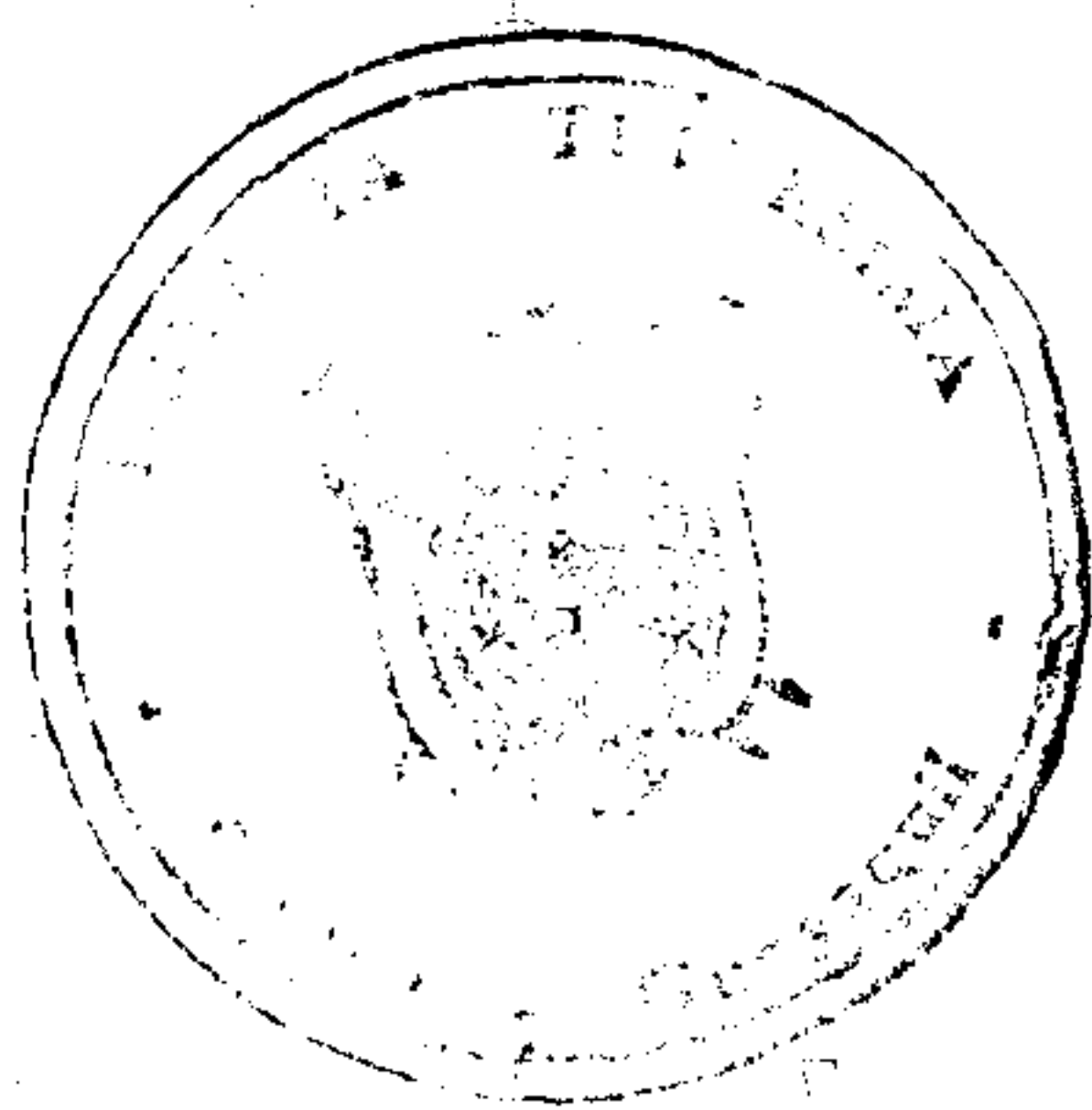
ICDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

1
0006

b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor Ingeniero Mario Adolfo Dongarrá García, ha suscrito todo el aumento de capital y lo ha pagado en dinero efectivo, cancelando las cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) Que se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Yo, Ingeniero Mario Dongarrá García, en mi calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía TRASELEC S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha dos de julio mil novecientos noventa y ocho se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Presidente de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Toda que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario, hoy le.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA
TRASELEC S.A; que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el día de hoy treinta de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve. -

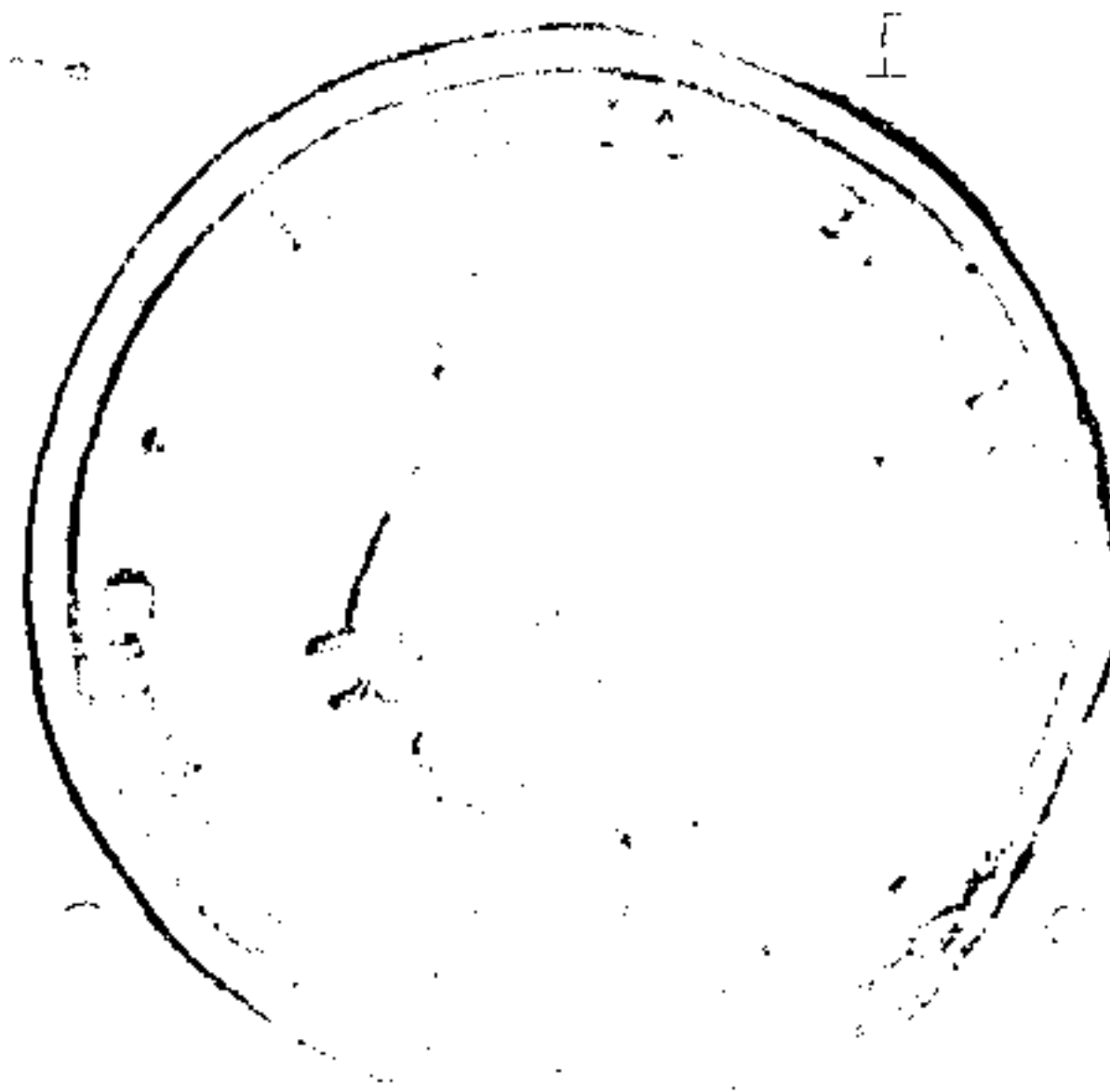
0007



Dr. Pedro Vincenzini
Notario Público
Guayaquil

RAZON: DDY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA TRASELEC S.A.,
otorgada ante mí, el treinta de Septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, HE TOMADO NOTA de su
APROBACION, mediante Resolución # 00-G-IJ-0000832, de
GITTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, dictada el dieciocho de Febrero del año
dos mil y Guayaquil, Febrero veintitres del año dos
mil.

Dr. Pedro Vincenzini
Notario Público
Guayaquil



En cumplimiento -

to de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000832, dictada por el In
tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez i ocho de Febrero
del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de T R A S E L E C
S. A., de fojas 4.872 a 4.881, Número 602 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales y anotada bajo el número 8.505 del Repertorio.- Guayaquil,
diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 9.282 y 32.074 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales de 1.984 y 1.988, en su orden; y, a foja 1.262
del mismo Registro, de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 -
dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publica-
do en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante
de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en re-
lación al Aumento de Capital de TRASELEC S. A.- Guayaquil, diez i ocho
de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

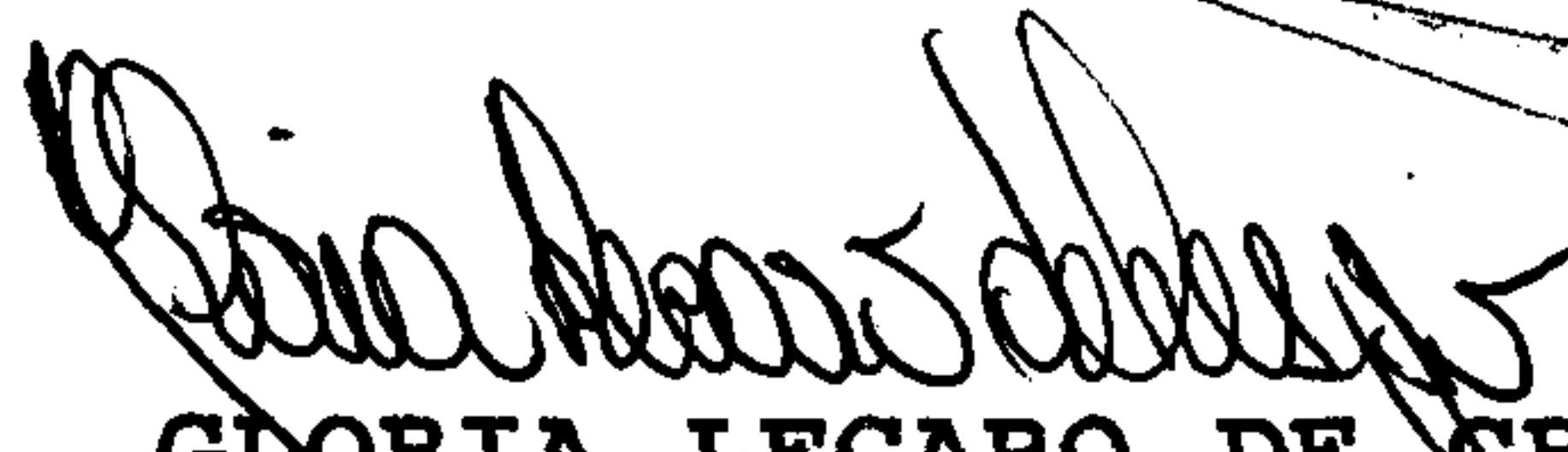


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.897.500

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima TRASELEC S.A.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo Notario Noveno de ese entonces, el 29 de Marzo de 1984; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.00-G-IJ-0000832 de la Superintendencia de Compañías del Guayas, de fecha 18 de Febrero del 2000; de la escritura que antecede de todo lo cual **DOY FE.**
Guayaquil, 12 de Junio del 2000.

0008


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

